

	B.02 REGLAMENTO DE VALORACION (hasta 29/02/2024)	B.02 REGLAMENTO DE VALORACION (a partir del 01/03/2024)
		<i>(Aprobado por el Consejo de la FIDE el 15/12/2023)</i> <i>En vigor desde el 1 de marzo de 2024</i>
0.2	<p>Para ser valorado, el torneo deberá ser pre registrado por la federación en cuyo territorio se lleve a cabo y será la responsable de enviar los resultados y de abonar las tarifas.</p> <p>Además, el Consejo puede delegar estos derechos y responsabilidades a Organizaciones Afiliadas que representen un territorio autónomo que no pertenezca a más de una Federación.</p> <p>El torneo, con su programa de juego, debe ser registrado tres días antes de su comienzo. El Presidente de la Comisión de Calificación puede rechazar el registro de un torneo.</p> <p>También puede permitir la valoración de un torneo que haya sido registrado con menos tres días de antelación a su fecha de inicio.</p>	<p>Para ser valorado, el torneo deberá ser pre registrado por la federación en cuyo territorio se lleve a cabo y será la responsable de enviar los resultados y de abonar las tarifas.</p> <p>Además, el Consejo puede delegar estos derechos y responsabilidades a Organizaciones Afiliadas que representen un territorio autónomo que no pertenezca a más de una Federación.</p> <p>El torneo, con su programa de juego, debe ser registrado:</p>
0.2.1	NUEVO	0.2.1. Con un mínimo de 30 días de antelación al inicio del torneo, si uno de los jugadores está valorado por encima de los 2700 puntos, o una jugadora femenina valorada por encima de los 2500 puntos.
0.2.2	(antes 0.2) debe ser registrado tres días antes de su comienzo.	0.2.2. De lo contrario, tres días antes de su fecha de inicio.
	<p>El Presidente de la Comisión de Calificación puede rechazar el registro de un torneo.</p> <p>También puede permitir la valoración de un torneo que haya sido registrado con menos tres días de antelación a su fecha de inicio.</p>	<p>La presidencia de la Comisión de Calificación puede rechazar el registro de un torneo.</p> <p>Podrán considerarse excepciones para permitir que un torneo sea valorado, aunque se haya registrado después de la fecha indicada:</p>
0.2.3	NUEVO	0.2.3. Torneos en la categoría 0.2.1: Con la aprobación del presidente de la FIDE
0.2.4	NUEVO	0.2.4. Torneos en la categoría 0.2.2: Con la aprobación de la presidencia de la Comisión de Calificación.
	<p>Todos los torneos jugados en condiciones híbridas como se describe en 2.1 deben ser aprobados individualmente por el presidente de la Comisión de Calificación</p>	<p>Todos los torneos jugados en condiciones híbridas como se describe en 2.1 deben ser aprobados individualmente por <i>la presidencia</i> de la Comisión de Calificación</p>
	NUEVO	<i>En casos excepcionales, el Consejo de la FIDE (después de consultar con la Comisión de Calificación) o el Presidente de la FIDE (en el caso</i>

		<i>de eventos con valoración media superior a 2700) tiene la potestad de tomar la decisión de valorar los torneos o partidas individuales que no hayan sido enviados por la federación nacional</i>
0.4	La FIDE se reserva el derecho de no valorar un torneo específico. El organizador del torneo tendrá el derecho de apelar a la Comisión de Calificación . Tal apelación la deberá realizar dentro de los siete días siguientes a que le sea comunicada la decisión.	La FIDE se reserva el derecho de no valorar un torneo específico. El organizador del torneo tendrá el derecho de apelar al Consejo de la Fide (FC). Dicha apelación la deberá realizar dentro de los siete días siguientes a que le sea comunicada la decisión.
1.1	Para que una partida sea evaluada, cada jugador debe contar al inicio del torneo con los mismos periodos mínimos para completar todos los movimientos, asumiendo que la partida dure 60 jugadas:	Para que una partida sea evaluada, cada jugador debe contar al inicio <i>de la partida</i> con los mismos periodos mínimos para completar todos los movimientos, asumiendo que la partida dure 60 jugadas:
7.1.2	Se publicarán los siguientes datos relativos a cada jugador cuya valoración sea al menos de 1000 puntos a partir de la lista en vigor: Título FIDE, federación, valoración en vigor, número de ID FIDE, número de partidas valoradas en el periodo de valoración, año de nacimiento, género y valor en vigor de la K.	Se publicarán los siguientes datos relativos a cada jugador cuya valoración sea al menos de <i>1400</i> puntos a partir de la lista en vigor: Título FIDE, federación, valoración en vigor, número de ID FIDE, número de partidas valoradas en el periodo de valoración, año de nacimiento, género y valor en vigor de la K.
7.1.4	Sólo se publicará la valoración de un jugador nuevo en la lista cuando se base en al menos 5 partidas contra oponentes valorados. Esta condición no tiene que cumplirse necesariamente en un torneo. Los resultados de otros torneos, jugados dentro de periodos de valoración consecutivos que no se extiendan más de 26 meses, se agrupan para obtener la valoración inicial. La valoración debe ser como mínimo de 1000 puntos.	Sólo se publicará la valoración de un jugador nuevo en la lista cuando se base en al menos 5 partidas contra oponentes valorados. Esta condición no tiene que cumplirse necesariamente en un torneo. Los resultados de otros torneos, jugados dentro de periodos de valoración consecutivos que no se extiendan más de 26 meses, se agrupan para obtener la valoración inicial. La valoración debe ser como mínimo de <i>1400</i> puntos.
7.2.1	Los jugadores cuya valoración caiga por debajo de 1000 puntos serán incluidos en la próxima lista como no valorados. A partir de entonces serán tratados de la misma forma que cualquier jugador no valorado.	Los jugadores cuya valoración caiga por debajo de <i>1400</i> puntos serán incluidos en la próxima lista como no valorados. A partir de entonces serán tratados de la misma forma que cualquier jugador no valorado.
7.2.2.a	Se considera que un jugador comienza su inactividad si no disputa ninguna partida evaluada en un año.	Se considera que un jugador comienza su inactividad si no disputa ninguna partida <i>valorada</i> en un año.
7.2.2.b	Un jugador recupera su actividad si disputa al menos una partida evaluada en un periodo. Entonces vuelve a ser considerado activo en la próxima lista.	Un jugador recupera su actividad si disputa al menos una partida <i>valorada</i> en un periodo. Entonces vuelve a ser considerado activo en la próxima lista.
8.2.2	Ra es la valoración media de los oponentes valorados del jugador	Ra es la valoración media de los oponentes valorados del jugador <i>más dos oponentes ficticios con una valoración de 1800. El resultado contra estos dos oponentes ficticios se considerará como tablas</i>
8.2.3	Si consigue el 50% de los puntos, entonces $Ru = Ra$.	$Ru = Ra + dp$.

	<p>Si consigue más del 50%, entonces $Ru = Ra + 20$ por cada medio punto conseguido sobre el 50%.</p> <p>Si consigue menos del 50%, entonces $Ru = Ra + dp$.</p> <p>Ru se redondea al número entero más cercano</p>	<p>Ru se redondea al número entero más cercano</p> <p>La valoración inicial máxima será de 2200.</p>
8.3.1	<p>Se calcula la diferencia de valoración D entre el jugador y su oponente para cada partida jugada contra un jugador valorado</p> <p>Una diferencia de valoración de más de 400 puntos se contabilizará a efectos de valoración como si fuera una diferencia de 400 puntos.</p> <p>En cualquier torneo, un jugador puede beneficiarse una sola vez de esta mejora, para la partida en el que la diferencia de valoración sea superior.</p>	<p>Se calcula la diferencia de valoración D entre el jugador y su oponente para cada partida jugada contra un jugador valorado</p> <p>Una diferencia de valoración de más de 400 puntos se contabilizará a efectos de valoración como si fuera una diferencia de 400 puntos.</p>